



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  
ACTUALIZACION INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS  
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
No. 008 DE 2020**

**OBJETO:** Adquirir a título de compraventa suscripción de una plataforma colaborativa para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Con fundamento en el estudio de mercado el presupuesto oficial es de Cuarenta y dos millones, novecientos ochenta y seis mil, quinientos setenta y nueve mil pesos m.l. (\$42.986.579) IVA incluido

**PLAZO:** Hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal de 2020, de conformidad con el principio de anualidad del estatuto orgánico de presupuesto

**FECHA:** 24 de noviembre de 2020

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

El día 20 de noviembre de 2020 se publicó informe de verificación de requisitos dentro del proceso referido, teniendo de presente que el proponente VIRTUAL SAS presento documentos con miras a subsanar algunos requisitos de la propuesta, es pertinente actualizar el informe de verificación de documentos con el fin de dar respuesta al proponente sobre los documentos enviados mediante correo electrónico el día 24 de noviembre de 2020.

#### **1.1 Fundamento Legal**

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

### **2. PROCEDIMIENTO**

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Fecha apertura: 10 de noviembre de 2020  
Fecha de cierre y entrega de propuestas: 18 de noviembre de 2020  
Hora: 9:00 a.m.

**PROPONENTE**

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**INNOVAR IT S.A.S**  
**VIRTUAL S.A.S**

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

**3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**



Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en la presente selección abreviada de menor cuantía, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente,

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe  
Teléfono: (57-4) 320 9780 Fax: +57 (4) 251 846 | Carrera 51 # 52-03 Medellín - Colombia  
E-mail: contacto@culturantioquia.gov.co - www.culturantioquia.gov.co NIT 900.425.129-0  
@Culturantioquia

son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

**3.1 Verificación Capacidad Jurídica.**

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

PROPONENTE: ITEM	INNOVART IT S.A.S	VIRTUAL S.A.S
	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
Carta de Presentación de la Propuesta.	SI F. 28	NO SUBSANADO F. 3
Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación.	N/A	N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	No requiere	No requiere
Certificado de existencia y Representación Legal – Persona Jurídica. O Registro Mercantil –Persona Natural.	SI F. 04	SI
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía: Del representante legal de la persona jurídica.	SI F. 09	SI F. 6
Registro Único Tributario - RUT	SI F. 30	SI F. 15
Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilidades o Incompatibilidades.	SI F. 35	NO SUBSANADO F. 94
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	SI F.36,27	SI F. 168, 169
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.	SI F. 38,39	SI F. 171,172
Certificado Antecedentes de Policía	SI F. 40	SI F. 173
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctiva	SI F. 42	SI F. 174
Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados.	SI F. 34	NO SUBSANADO F. 95

<p><b>Garantía de Seriedad de la Propuesta.</b></p>	<p><b>SI F. 43</b> Compañía: Suramericana No. 2787819-1 Valor Asegurado: \$4.298.658 Vigencia: 18/11/2020 al 28/02/2021</p>	<p><b>NO F. 160</b> Compañía: suramericana No 2782963-1 Valor Asegurado: \$ 4.298.658 Vigencia: 18/11/2020 al 28/02/2021 <b>SUBSANAR</b></p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>SI F. 10</b> Clasificación: <b>43231500</b></p>	<p><b>SI F. 21</b> Clasificación <b>43231500</b> <b>43232500</b></p>

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica) para la participación del proceso de selección de subasta inversa electrónica No. 008 - 2020, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, se observa que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad. Por tanto, de conformidad con el parágrafo 1º del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, se solicitó mediante correo electrónico enviado el 18 de noviembre de 2020 subsanar lo siguiente:

#### **INNOVAR IT:**

##### **El proponente debe presentar:**

1. Garantía de seriedad de la oferta. En textos y aclaraciones de la póliza No. 2787819-1 es preciso que se ajuste el objeto del proceso contractual, incluyendo el siguiente:

“Adquirir a título de compraventa suscripción de una plataforma colaborativa para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

El proponente mediante correo electrónico enviado el 18/11/2020 envió la garantía debidamente ajustada.

#### **VIRTUAL SAS:**

##### **El proponente debe presentar:**

1. Garantía de seriedad de la oferta. En textos y aclaraciones de la póliza No. 2782963-1 es preciso que se ajuste el objeto del proceso contractual, incluyendo el siguiente:

“Adquirir a título de compraventa suscripción de una plataforma colaborativa para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

2. Presentar el FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, FORMATO 2. CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO, NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, FORMATO 4. CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS, sin referir el objeto del proceso,

esto por cuanto los mismos no llevan objeto, y el incluido no corresponde al proceso de selección, por tanto, se requiere su presentación nuevamente.

El día 24 de noviembre de 2020 mediante correo electrónico fue enviado el formato de carta de presentación de la oferta, Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilidades o Incompatibilidades y Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados, sin embargo, no se subsanó lo requerido para la Garantía de seriedad de la oferta.

### CONCLUSIÓN:

Después de verificar los documentos jurídicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **INNOVAR IT S.A.S** está **HABILITADOS JURIDICAMENTE** para continuar con el presente proceso de selección.

El proponente **VIRTUAL SAS** no está habilitada jurídicamente.

### 3.2 verificación financiera

NOMBRE DEL PROPONENTE: INNOVAR IT S.A.S				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto tres (1.3), será eliminado.	<b>48.94</b>	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto sesenta (0.70), será eliminado.	<b>0.41</b>	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cinco (1.5)	<b>33.90</b>	Aceptado
<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b>				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al catorce por ciento (14%).	<b>14.2%</b>	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cuatro por ciento (4%).	<b>8.4%</b>	Aceptado

INFORMACION FINANCIERA:	VALOR:
Activo Corriente:	397,106,304
Pasivo Corriente:	8,114,103
Activo Total:	455,607,320
Pasivo Total:	186,546,106
Patrimonio Neto:	269,061,214
Utilidad Operacional:	38,115,472
Gastos de intereses:	1,124,326

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente **INNOVAR IT SAS**, cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.

NOMBRE DEL PROPONENTE: VIRTUAL S.A.S				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto tres (1.3), será eliminado.	3.90	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto sesenta (0.70), será eliminado.	0.65	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cinco (1.5)	2.54	Aceptado
<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b>				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al catorce por ciento (14%).	23.8%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cuatro por ciento (4%).	8.4%	Aceptado

INFORMACION FINANCIERA:	VALOR:
Activo Corriente:	1,737,005,749
Pasivo Corriente:	445,301,578
Activo Total:	2,272,831,440
Pasivo Total:	1,471,451,259
Patrimonio Neto:	801,380,181
Utilidad Operacional:	190,722,907
Gastos de intereses:	74,996,356

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente VIRTUAL SAS, cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.

### 3.3 Verificación técnica

#### A. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

“El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar mínima dos (2) contratos ejecutados que sumados, su valor corresponda al 100% del presupuesto oficial; cuyo objeto debe estar relacionado con alguno de los códigos estándar de productos y servicios de las naciones unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel (clase), que se relacionan a continuación:”

Clase	81161600	Servicios de correo electrónico y mensajería
Clase	43231500	Software funcional específico de la empresa
Clase	43232500	Software educativo o de referencia
Clase	43233000	Software de entorno operativo

Verificación:

N°	PROPONENTE:	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
----	-------------	-------------	---------------

1	INNOVART IT	CUMPLE	Ninguna
2	VIRTUAL S.A.S	CUMPLE	Ninguna

## B. VERIFICACIÓN FICHA TECNICA

La **FICHA TECNICA** en los procesos de subasta inversa, es un documento que contiene las características del bien o servicios establecidos por la entidad, por tanto, se constituye en un requisito necesario para la comparación de las ofertas que no otorga puntaje (Colombia Compra Eficiente, Síntesis Normativa y Jurisprudencia en Contratación 12/23/2016 Subdirección de Gestión Contractual), por tanto, el proponente debe presentar el FORMATO 5. FICHA TECNICA debidamente diligenciado y firmado que contiene las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS necesarias para la ejecución del contrato, para lo cual se debe diligenciar el FORMATO NO. 5 establecido en el pliego de condiciones, mismo que debe incluirse en los documentos del sobre No. 1 y 2.

Para la verificación en el siguiente cuadro, se tendrá la numeración asignada en el cuadro anterior para cada proponente.

N°	PROPONENTE:	FECHA TECNICA CUMPLE SI/NO
1	INNOVART IT	SI
2	VIRTUAL S.A.S	Presentó, pero no diligencio

FICHA TECNICA	CUMPLE (SÍ/NO)	CUMPLE (SÍ/NO)
	No. DE PROPON ENTE	No. DE PROPON ENTE
ÍTEM	1	2
<b>PLATAFORMA COLABORATIVA</b>		
Suscripción por 1 año, contado a partir de la puesta en marcha de cada servicio contratado, para 150 cuentas., el ICPA cuenta en este momento con 140 cuentas activas, como estas cuentas no son ilimitadas se debe dejar un rango de cuentas para activación de ser necesario, 80 cuentas aproximadamente para funcionarios, además de cuentas generales, como, por ejemplo: cultura@culturantioquia.gov.co,danza@culturantioquia.gov.co,teatro@culturantioquia.gov.co,formacion@culturantioquia.gov.co, contratacion@culturantioquia.gov.co, musica@culturantioquia.gov.co	SI	NO
Poseer políticas de seguridad, privacidad en la información y los datos.	SI	NO
Panel de control y administrador de la plataforma.	SI	NO
Filtros de SPAM	SI	NO
Servicio web mail y Administración de cuentas.	SI	NO
Servicio de correo corporativo en cualquier clase de dispositivo electrónico.	SI	NO

Ofrecer soporte para configuración del actual proveedor al nuevo, además de la configuración y puesta a punto y del correo.	SI	NO
Disponibilidad del servicio de 99,99% del tiempo. Garantizando el acceso a módulos y servicios contratados.	SI	NO
Soporte técnico 7x24x365 vía telefónica, mesa de ayuda o correo electrónico en caso de ser requerido.	SI	NO
Remisión de reporte de fallas al correo (sistemas@culturantioquia.gov.co) (Cuenta Administrativa).	SI	NO
Colaboración con las aplicaciones tanto versiones web y de escritorio: Word, Excel, PowerPoint y OneNote.	SI	NO
Coautoría en tiempo real para que varios usuarios puedan trabajar en el mismo documento de forma simultánea.	SI	NO
Hospedaje de correo con un buzón mínimo 50 GB para 150 cuentas.	SI	NO
Correo de categoría empresarial en dispositivos móviles, tabletas, escritorios y Web.	SI	NO
Administrar el calendario, compartir disponibilidad, programar reuniones y recibir avisos.	SI	NO
Programa reuniones y responde a invitaciones con facilidad mediante calendario compartidos.	SI	NO
Poder configurar nuevos correos de usuario, restaurar cuentas eliminadas recientemente, crear scripts personalizados.	SI	NO
Poder crea sitios de equipo para compartir información, contenido y archivos en línea.	SI	NO
1 TB de almacenamiento por usuario y uso compartido de archivos.	SI	NO
Trabaja en un archivo y guárdalo (los cambios se deben actualizar en todos los dispositivos sincronizados).	SI	NO
Proteger el correo ante software malintencionado, correo no deseado y amenazas conocidas.	SI	NO
Controlar quién tiene acceso a tu información de empresa y cuándo con grupos de seguridad y permisos personalizados.	SI	NO
Hospedar reuniones online y videollamadas para mínimo 200 persona.	SI	NO
Chatear con tu equipo desde tu escritorio o en cualquier lugar.	SI	NO
Permitir unir todas las aplicaciones, los archivos, las reuniones y los chats de tu equipo para que puedas comunicarte y colaborar fácilmente desde un solo lugar.	SI	NO
Manual de Usuario Final y TI.	SI	NO

## CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA.

### 1. INNOVAR IT:

- Cumple con la experiencia requerida.
  - Folio 15
  - Folio 24
- Cumple con la ficha técnica de los productos.

Por lo tanto, el proponente se encuentra habilitado técnicamente para continuar en el presente proceso de contratación.

## 2. VIRTUAL S.A.S:

- Cumple con la experiencia requerida.
  - Folio 28
  - Folio 32
- No cumple con la ficha técnica. El proponente presento el formato 5 FICHA TECNICA, sin embargo, no fue diligenciado pese a las notas que se incluyeron para tal efecto, acorde con el numeral 2.3 del pliego de condiciones se trata de “un documento que contiene las características del bien o servicios establecidos por la entidad, por tanto, se constituye en un requisito necesario para la comparación de las ofertas que no otorga puntaje (Colombia Compra Eficiente, Síntesis Normativa y Jurisprudencia en Contratación 12/23/2016 Subdirección de Gestión Contractual)”

El proponente VIRTUAL S.A.S, mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2020 envió nuevamente el formato de ficha técnica a modo de subsanación, sin embargo, tal como se indicó en el numeral 2.3 del pliego de condiciones “La FICHA TECNICA en los procesos de subasta inversa, es un documento que contiene las características del bien o servicios establecidos por la entidad, por tanto, se constituye en un requisito necesario para la comparación de las ofertas que no otorga puntaje”, en tal sentido a la luz de lo referido en el párrafo del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el párrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1182 de 2018 no es objeto de subsanación en el entendido que acogiendo el concepto de Colombia Compra Eficiente, Síntesis Normativa y Jurisprudencia en Contratación 12/23/2016 Subdirección de Gestión Contractual, es un requisito necesario para la comparación de las ofertas.

Por lo tanto, no se valida la subsanación del documento FICHA TECNICA, por ende, el proponente VIRTUAL SAS no se encuentra habilitado técnicamente para continuar en el presente proceso de contratación.

## 4. RESUMEN PROPONENTES HABILITADOS

PROPONENTE	HABILITA JURIDICAMENTE	HABILITA FINANCIERAMENTE	HABILITA TECNICAMENTE
INNOVAR IT S.A.S	SI	SI	SI
VIRTUALS.A.S	NO	SI	NO

## COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

**WILLIAM DE JESUS MONTOYA**  
Contratista Apoyo Financiero

**RAUL AUGUSTO RESTREPO GRANADA**  
Profesional - Contador

**WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES**  
Profesional - Jurídico